INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha	28 de noviembre del 2025	N° consecutivo del informe de supervisor	1 Y FINAL

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV MIN C 026 DE 2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 (CO1.SLCNTR.16023382)
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CONTRATISTA	1570 INGENIERÍA SAS, identificado con NIT número 901.380.870-9
REGIMEN TRIBUTARIO	Régimen común
OBJETO DEL CONVENIO	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social Y Jurídica Para La Consultoría Para La Revisión Y Ajuste Complementario Necesarios Para Dar Cumplimiento A Los Lineamientos Establecidos Por La Secretaría Departamenmtal De Aguas De Norte De Santander, De Los Estudios Correspondientes Al Proyecto Análisis De La Hidráulica Del Río Tejo Aguas Abajo Del Puente De La Gloria, En El Municipio De Ocaña, Norte De Santander.
RUBRO RECURSOS DESCRIPCIÓN VALOR	2.3.2.02.02.008.40.020 55.0 – 1.2.4.3.03 – SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN Realizar los estudios de preinversión que definan las obras necesarias para optimizar el sistema de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para el acceso de los servicios básicos. $ 25.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD1302 (07/10/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP1348 (29/10/2025)
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
Valor adicional	N.A
Valor Acta parcial No 1	N.A

Valor pago final	$ 25.000.000,00
PLAZO inicial	TREINTA (30) DÍAS
Prorroga	N.A.
Plazo final	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE terminación inicial	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación final	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
GARANTÍAS (No de Póliza de cumplimiento)	56-44-101011615 SEGUROS DEL ESTADO S.A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.	No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Del 30 de Octubre de 2025 al 29 de Noviembre de 2025

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS FRENTE A LO PROGRAMADO Del 30 de Octubre al 29 de Noviembre del 2025
1. Formato resumen del proyecto debidamente diligenciado (Formato 2 Resolución 1063 del 2016).	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el Formato 2 completamente diligenciado conforme a la Resolución 1063 de 2016, cumpliendo con la información técnica requerida para el proyecto.
2. Documento técnico de acuerdo a los lineamientos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el documento técnico ajustado a los lineamientos establecidos por la Secretaría Departamental de Aguas, cumpliendo su totalidad.
3. Requisitos ambientales que apliquen.	El INTERVENTOR avalo que el consultor reúne y presenta los requisitos ambientales vigentes como el PMA, PAGA e Inventario Forestal, asegurando cumplimiento normativo y técnico.
4. Diagnóstico de estructuras existentes.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el diagnóstico completo de las estructuras

	existentes, identificando su estado y funcionalidad.
5. Diagnóstico de estructuras que se requieren.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el diagnóstico de las nuevas estructuras necesarias, justificando técnica y constructivamente cada una.
6. Levantamiento topográfico, incluye informe, planos y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el levantamiento topográfico actualizado del área de intervención, acompañado del informe y planos correspondientes.
7. Estudios de suelos, incluye informe y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el estudio de suelos con sus recomendaciones geotécnicas y anexos completos.
8. Elaboración del diseño hidráulico, incluye informe, planos y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el diseño hidráulico de 655ml de interceptor con un diámetro de 1500mm, incluyendo sus 22 estructuras de conexión e inspección, incluyendo memorias, planos y modelaciones necesarias.
9. Elaboración del diseño hidrológico, incluye informe, planos y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el estudio hidrológico con análisis, modelación y resultados del rio tejo en una longitud de 1.200ml, con lo cual se estableció la cota de inundación para distintos periodos de retorno, adicionalmente se calculó la socavación en diferentes tramos del trazado, cumpliendo el alcance establecido.
10. Elaboración del diseño estructural, donde aplique incluye informe, memorias de cálculo, planos y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el diseño estructural correspondiente, incluyendo memorias de cálculo, planos y anexos exigidos.
11. Planos completos del proyecto.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega la totalidad de planos del proyecto conforme a los diseños aprobados.
12. Elaboración de especificaciones técnicas.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presentan las especificaciones técnicas completas del proyecto, siguiendo estándares normativos.
13. Elaboración presupuesto, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, flujo de fondos, cronograma, presupuesto de interventoría y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el presupuesto completo con APU, memorias de cantidades, flujo de fondos, cronograma general y presupuesto de interventoría debidamente soportado.

14. Plan financiero por usos y componentes.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el plan financiero organizado por usos, componentes y distribución presupuestal
15. Documento técnico y ruta crítica.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el documento técnico con su respectiva ruta crítica, indicando actividades, dependencias y tiempos.
16. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta la matriz de riesgos, con tipificación, probabilidad, impacto y medidas de mitigación.
17. Localización de los lugares a intervenir.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta los planos y descripciones de localización de cada sitio de intervención.
18. Análisis de riesgos de desastres.	El INTERVENTOR avalo que el consultor entrega el análisis de riesgos de desastres, con escenarios, vulnerabilidad y medidas preventivas.
19. Acompañamiento y asesoría en el trámite ante CORPONOR.	El INTERVENTOR avalo que el consultor realizó el acompañamiento técnico requerido y se presentan los soportes de los trámites gestionados ante CORPONOR.
20. Informe final de la consultoría, incluye alternativa final, conclusiones, planos y anexos.	El INTERVENTOR avalo que el consultor presenta el informe final consolidado, incluyendo la alternativa definitiva, conclusiones técnicas, planos y anexos.
21. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	Se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica para la consultoría para la revisión y ajuste complementario necesario para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la secretaría departamental de aguas de Norte de Santander, de los estudios correspondientes al proyecto análisis de la hidráulica del río tejo aguas abajo del puente de la gloria, en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
22. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	Se ejecutó el contrato SVIV MIN C 026 DE 2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 (CO1.SLCNTR. 16023382), con plena autonomía por parte del contratista.
23. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelante.	El supervisor, ingeniera OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA , ha realizado supervisión a la ejecución del contrato, en tal sentido identificó la alternativa presentada por el consultor, y se avaló ya que dada la complejidad del terreno se debe garantizar la seguridad de las estructuras proyectadas.

24. Mantenerse paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación Familiar, al ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si hay lugar a ello.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, presentó planillas de seguridad social del mes noviembre de 2025.
25. Informar de manera inmediata al Municipio, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelanta.	No se presentó inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
26. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebra.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, atendió las instrucciones y lineamientos que se impartieron por parte del Municipio durante el desarrollo del contrato.
27. Cumplir con las obligaciones que se generan a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, cumplió con las obligaciones contraídas con el municipio en la parte legal: firmó el contrato, suscribió la respectiva póliza, realizó la entrega de los materiales solicitados por el supervisor, aporto las planillas de seguridad social, suscribió las respectivas actas que se celebraron en el marco de ejecución del contrato.
28. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, no informó de peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar

al Municipio y demás autoridades competentes.	inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes.
29. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular básica jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que el futuro la adicionen o modifiquen.	Aporto certificación donde consta que da manejo transparente, íntegro y consistente de la información, que soporta las transacciones comerciales realizadas por la empresa.
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos injustificados.
31. Corregir de forma inmediata cualquier falla o dificultad que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.	Durante la ejecución del contrato no se presentó falla o dificultad en la ejecución del objeto del contrato.
32. Presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato.	El Municipio solicito al R/L de 1570 INGENIERÍA SAS, el señor ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA, comparecer el día de hoy 29 de noviembre de 2025, para suscribir el acta de liquidación del contrato de consultoría SVIV MIN C 026 DE 2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 (CO1.SLCNTR. 16023382). el acta fue suscrita, dando cumplimiento a esta cláusula.
33. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del contrato.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, aporto las planillas de seguridad social en salud del mes de noviembre de 2025. Además, aporto la factura No. 110 del 05 de diciembre de 2025.
34. Asumir los costos y demás gastos ocasionados de la consultoría.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, asumió los costos y demás gastos relacionados a la consultoría que se solicitaron por parte del supervisor.

35. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.	La revisión y complemento de los estudios y diseños fueron entregados por 1570 INGENIERÍA SAS, de acuerdo con los requerimientos solicitados por el supervisor, ingeniero OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA , al Municipio.
36. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.	No se presentó ninguna novedad en la ejecución del contrato.
37. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS, presentó planillas de seguridad social del mes noviembre de 2025.
28. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	No se han presentado demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas, en contra del contratista, 1570 INGENIERÍA SAS.
29. Suscribir las correspondientes actas y documentos que correspondan en virtud del presente contrato.	El contratista, 1570 INGENIERÍA SAS en su calidad de R/L ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA y el supervisor, ingeniero OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA y el secretario de vías, infraestructura y vivienda el ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL, suscribieron las actas de recibo final, acta de terminación, acta de liquidación.
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se cumplió cabalmente con el objeto del contrato por parte del contratista y el Municipio.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	$ 25.000.000,00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$0

3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
4	Valores cancelados anteriormente	$0
5	Valor de la presente acta	$ 25.000.000,00
7	Saldo a favor del municipio	$ 0
8	SALDOS PENDIENTES POR PAGAR	$ 25.000.000,00
9	SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA CUENTA)	$0

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**NO COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, PAULA ANDREA ALVAREZ TAMAYO en mi condición de supervisor (e) del contrato de consultoría No. **SVIV MIN C 026 DE 2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 (CO1.SLCNTR. 16023382).**

CERTIFICO

Que: 1570 INGENIERÍA SAS, identificado con NIT número 901.380.870-9 hizo entrega del contrato de interventoría SVIV MIN C 026 DE 2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 (CO1.SLCNTR. 16023382), como consta en el acta de recibo final; valor a reconocer y pagar es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) correspondiente al 100%, del valor del contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Octubre 2025 Noviembre 2025	Noviembre 2025 Diciembre 2025
Entidad de aporte en línea	Asopagos	Asopagos
Empresa de pensiones	COLPENSIONES - PORVENIR	COLPENSIONES - PORVENIR
Valor	$84.200	$ 1.206.500
Empresa administradora de salud	SANITAS- NUEVA EPS	SANITAS- NUEVA EPS
Valor	$21.200	$ 301.700
Administradora de riesgos profesionales	ARL SURA	ARL SURA
Valor	$2.900	$ 39.500
CAJA DE COMPENSACIÓN	COMFANORTE	COMFANORTE
Valor	$21.100	$301.700

Valor total de cotización	$129.400	$ 1.849.400
N° de Planilla	35608775	35608792
Entidad Financiera	-	-
Fecha de Pago	5/12/2025	05/12/2025

FECHA DE ELABORACIÓN PRESENTE INFORME, 9 de diciembre del 2025.
Observaciones (Si hay lugar a ello):

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Prof. Universitario área de Vias
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ÁLVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
R/L. 1570 Ingeniería SAS
CONTRATISTA